



"Carapairico" - 1ra. Hacienda revertida por causal de servidumbre en El Chaco (Camiri, Santa Cruz)

Proyecto Acceso a justicia



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

Acceso a justicia



Proyecto Acceso a justicia

Presupuesto	9.100.000 dólares americanos
Duración	01.04.2013 - 31.12.2016
Cobertura	Alcance nacional, departamental y municipal a través de instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y organizaciones de la sociedad civil
Socios	Comando General de la Policía Boliviana Consejo de la Magistratura Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social Servicio Plurinacional de Defensa Pública

La Estrategia de la Cooperación Suiza en Bolivia 2013-2016 abarca tres ámbitos, uno de ellos es el de **Descentralización y Derechos Humanos**, que incluye el Proyecto Acceso a Justicia. Sus principales áreas de trabajo son: la conciliación en sede judicial, el fortalecimiento al Servicio Plurinacional de Defensa Pública, y el apoyo a acciones estratégicas que promueven el acceso a la justicia, la protección de los derechos y el aporte de experiencias concretas para la reforma judicial.

El proyecto trabaja, a nivel nacional, en dos dimensiones:

- 1 Con el sector público, contribuye en la implementación de políticas públicas referidas a Derechos Humanos y acceso a la justicia.

- 2 Con la sociedad civil, incrementa el nivel de conocimiento sobre derechos y obligaciones, con el fin de promover su ejercicio, sobre todo en mujeres y poblaciones indígenas en situación de vulnerabilidad.

¿A qué contribuimos?

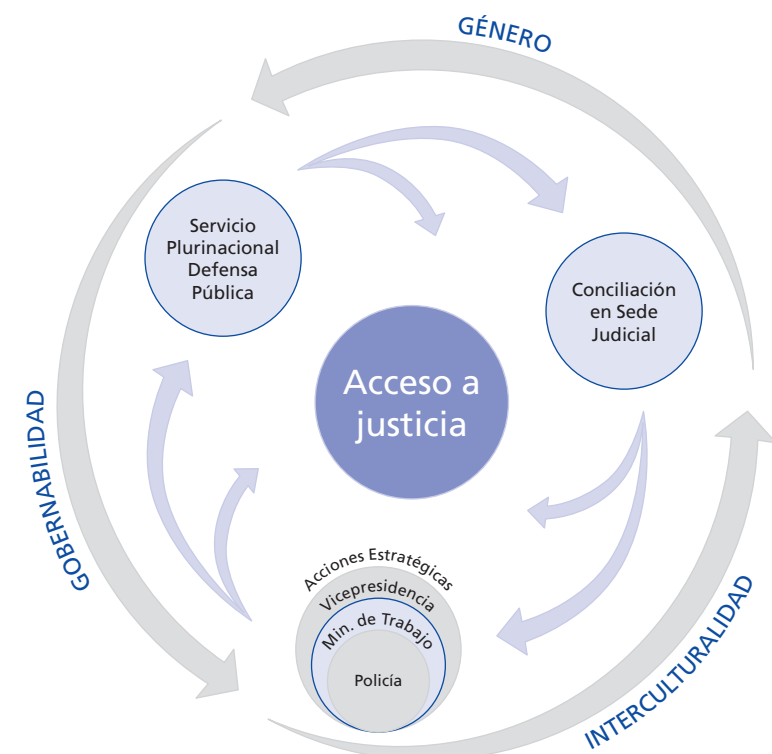
A que el Estado fortalezca sus capacidades para ejercer adecuadamente el rol de garante de derechos que le asigna la Constitución Política del Estado.

A que las bolivianas y bolivianos ejerzan efectivamente sus derechos ciudadanos, y cuenten con los medios necesarios para que sus necesidades de acceso a justicia sean atendidas de manera rápida y equitativa.

A que se articulen y consoliden redes en contra de la violencia, la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Objetivo del proyecto

El proyecto pretende contribuir a la mejora significativa del acceso a justicia de personas en situación de vulnerabilidad, a través de la implementación de reformas de justicia en el Estado y la promoción de Derechos Humanos en la ciudadanía.





Enfoque

El proyecto se basa en el concepto de Acceso a Justicia de las Naciones Unidas, cuya definición es *"la posibilidad de buscar y obtener remedio a la vulneración de derechos por medio de instituciones formales e informales de justicia, en conformidad con las normas de Derechos Humanos"*. Este planteamiento incluye socios y medidas diversas que tienen como resultado una línea de trabajo amplia e inclusiva, basada en un enfoque de Derechos Humanos, gobernabilidad, género y justicia plural establecido en la Constitución Política del Estado de Bolivia.

El Enfoque en Derechos Humanos, aplica disposiciones de los tratados e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos, ratificados o adheridos por el Estado boliviano, y presentados como recursos legales de aplicación preferente.

Gobernabilidad, se refiere a la interacción entre el Estado y otros actores de la sociedad civil así como al buen funcionamiento del mismo al servicio de sus ciudadanos y ciudadanas. En este aspecto, la Cooperación Suiza fijó los siguientes principios de trabajo:

- 1 Rendición de cuentas, como la obligación del Estado respecto de la explicación de sus decisiones, y el deber de las instancias de control de la sociedad de recompensar los buenos resultados y sancionar el abuso.
- 2 Transparencia.
- 3 No discriminación.
- 4 Participación.
- 5 Eficacia.

Algunas acciones que nos sirven de ejemplo en este principio son el acceso a la información, la integración de grupos marginados y la participación efectiva de la ciudadanía en decisiones políticas y sociales que les afectan, así como el buen uso de recursos humanos y financieros.

El enfoque de género, promueve competencias que modifican prácticas y actitudes que impiden el desarrollo de las potencialidades de las mujeres y hombres.

La justicia plural, conlleva la coexistencia en igualdad de jerarquía de la justicia ordinaria, agroambiental, especializada y la indígena originaria campesina.

Componente 1

Conciliación en sede judicial

Conciliación en sede judicial es un medio alternativo de resolución de conflictos que consiste en la posibilidad de encontrar solución a controversias legales entre ciudadanos, en materias permitidas por ley, por la vía de la negociación y con la participación de un/a conciliador/a. Esta posibilidad logra disminuir la duración de los procesos, evita la sobrecarga de trabajo de los jueces y - sobre todo - apoya a los ciudadanos a acceder directamente a la justicia, encontrando una solución rápida y gratuita.

Dicha solución es supervisada por un juez, quien garantiza principalmente que en el proceso no se vulnere ningún derecho fundamental de ninguna de las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, queda la posibilidad de iniciar la acción judicial correspondiente en tribunales.

Basado en la Ley del Órgano Judicial (Ley 025) y el nuevo Código Procesal Civil, este tipo de conciliación es una política de Estado prioritaria. El proyecto apoya la implementación de este medio, a través de la creación de Secretarías de Conciliación y la incorporación de un funcionario/a especializado/a en técnicas de conciliación por juzgado.

Las Secretarías de Conciliación cuentan con un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en conciliación, y tienen como objetivo atender las causas de varios juzgados en materia civil, laboral y familiar.

Resultados esperados

120.000 ciudadanas/os resuelven sus conflictos a través de la conciliación en sede judicial como medio de solución inmediata de conflictos y de acceso directo a la justicia.



Puesta en funcionamiento de 47 Secretarías de Conciliación piloto en las 9 capitales de Departamento y la ciudad de El Alto, así como en tres ciudades intermedias: Caranavi, Riberalta y Yacuiba. Incluye un seguimiento adecuado a estas experiencias para validar este modelo de gestión de acceso a justicia con los ajustes correspondientes.

El proyecto prevé la incorporación de un/a conciliador/a por juzgado en las provincias de todos los departamentos del país y las ciudades de La Paz, El Alto, Chuquisaca, Oruro y Potosí además de la capacitación continua a estos funcionarios en técnicas de conciliación, enfoque en Derechos Humanos, género e interculturalidad. El proyecto, que incorporará a 156 conciliadores, sistematizará estas experiencias con el fin de crear una base de datos.

Tanto la Secretaría de Conciliación como el funcionario/a especializado/a por juzgado constituyen alternativas de acceso al sistema de justicia con el objeto de apoyar a los ciudadanos a resolver sus conflictos en el menor tiempo posible, con el menor gasto económico y garantizando la seguridad jurídica para las partes.

Componente 2

Defensa Pública

Partiendo de la premisa de que el derecho a la defensa es un derecho fundamental establecido en la Constitución Política del Estado, el proyecto apoya a que el Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) cumpla, de manera eficaz y eficiente, su rol de brindar asistencia técnica legal a los ciudadanos carentes de recursos económicos que estén involucrados en casos penales.

Además, contribuye al fortalecimiento institucional del SEPDEP ampliando su capacidad de cobertura y la calidad de sus servicios.

Resultados esperados

- Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional que orienta el trabajo y las acciones del SEPDEP, dicho documento incluirá un incremento de su cobertura en un 25%, en área urbana y principalmente en el área rural.
- 84 defensores públicos capacitados que incidirán en la mejora de la calidad de servicios en 9 capitales de departamento y 65 municipios rurales.
- Para que las personas privadas de libertad puedan acceder a información veraz, oportuna y transparente, se pondrá en funcionamiento un sistema informático que permite, desde los centros penitenciarios, contar con información actualizada sobre el estado de sus causas penales.
- Para promover el conocimiento sobre la existencia del SEPDEP y el ejercicio del derecho a la defensa, se implementarán campañas de difusión y sensibilización a la ciudadanía.

Componente 3

Acciones estratégicas para el sector justicia

Basado en un enfoque de Derechos Humanos, el proyecto contribuye a que los actores del Estado y de la sociedad civil dialoguen constructivamente sobre las experiencias y perspectivas de la implementación de la reforma judicial. Estas acciones tienen la finalidad de apoyar a la implementación de políticas públicas referidas al tema.

Se llevan a cabo acciones de consolidación institucional con:

- 1 Policía Boliviana Nacional, con el fortalecimiento de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), para la reducción de la vulneración de los Derechos Humanos al interior de la Policía, y la adecuación institucional que permita brindar mejor servicio para la protección del derecho a las mujeres a vivir una vida sin violencia.
- 2 Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, para consolidar iniciativas referidas a la erradicación del trabajo forzoso en las regiones del Chaco, Beni y el norte integrado de Santa Cruz.

- 3 Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, en la difusión de la Enciclopedia Jurídica Digital de la nueva Constitución Política del Estado.

También se cuenta con un fondo de uso flexible, rápido y oportuno destinado a la promoción de iniciativas, tanto del sector público como de la sociedad civil, referidas a tres temas principales: acceso a la justicia de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, la promoción del pluralismo jurídico a través de la facilitación de diálogos interculturales; y el apoyo a temas estratégicos para la reforma en el sector justicia.

Resultados esperados

- Se implementarán instrumentos de investigación sobre vulneraciones de Derechos Humanos, con el fin de indagar y sancionar denuncias al interior de la Policía Boliviana.
- El 100% de policías pertenecientes a la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia se capacitarán para mejorar la calidad y calidez de los servicios que brindan a víctimas de violencia.
- Se implementará modelo de inspectorías móviles laborales integrales que permitirá a más de 15.500 trabajadores/as en situación de vulnerabilidad (zafra de castaña, azúcar, estancias ganaderas y empresas agropecuarias) ejercer sus derechos socio laborales.
- Difusión de la Enciclopedia Jurídica digital a más de 30.000 personas (con énfasis en funcionarios públicos) en ciudades capitales e intermedias en Bolivia.
- Se han promovido acciones para mejorar el acceso a justicia de las/los ciudadanos a través de las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

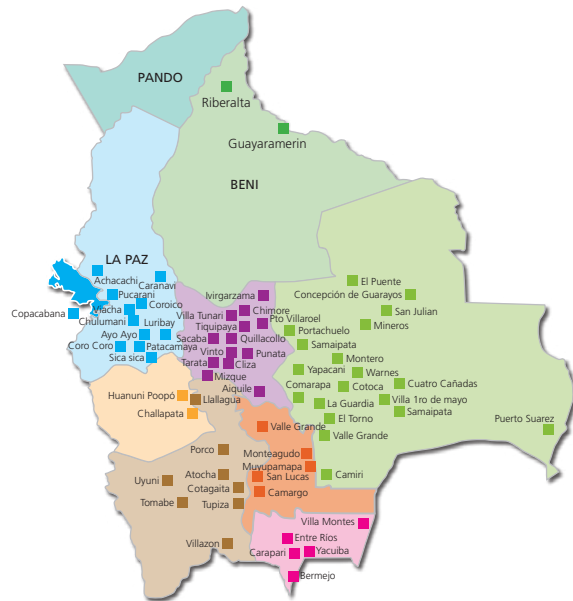
Cobertura geográfica

ÁREA DE TRABAJO 1: Apoyo al Órgano Judicial a través del Consejo de la Magistratura - Implementación de Secretarías de conciliación y conciliadores en Sede Judicial.

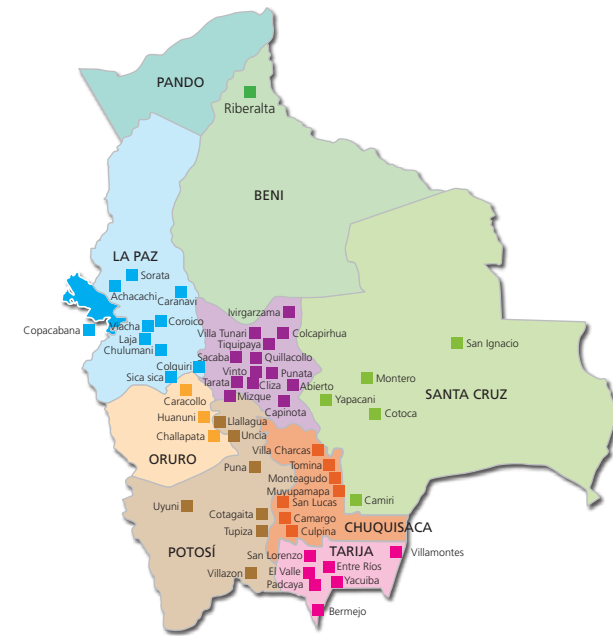


Capitales y ciudades intermedias	Número de Secretarías	Total de conciliadores asignados a Secretarías	Número de conciliadores asignados a juzgados
La Paz	9	18	1
El Alto	4	8	1
Santa Cruz	14	28	0
Cochabamba	8	17	0
Chuquisaca/Sucre	1	2	1
Oruro	2	4	1
Potosí	1	2	1
Tarija	3	6	0
Beni/Trinidad	1	2	0
Pando/Cobija	1	1	0
Total capitales	44	88	5
Caranavi	1	1	0
Yacuiba	1	2	0
Riberalta	1	1	0
Total ciudades intermedias	3	4	0
Provincias que contarán con conciliadores en juzgados			
La Paz	--	--	8
Santa Cruz	--	--	13
Cochabamba	--	--	13
Chuquisaca	--	--	7
Oruro	--	--	4
Potosí	--	--	8
Tarija	--	--	2
Beni	--	--	3
Pando	--	--	1
Pando/Cobija	1	1	0
Total provincias	--	--	59
Total nacional	47	92	64
Total general	47		156

ÁREA DE TRABAJO 2: Apoyo al Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP.



ÁREA DE TRABAJO 3: Fortalecimiento a la Dirección de Derechos Humanos y la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) – Policía Boliviana (cada Dirección Departamental incluye todas las EPIS en su territorio).



La Paz
Municipios - Asientos Judiciales

- Chulumani, Coroico y Caranavi
- Copacabana y Achacachi
- SicaSica, AyoAyo, Patacamaya y Luribay
- Viacha, Pucarani y Coro-Coro

Chuquisaca
Municipios - Asientos Judiciales

- Muyupampa y Monteagudo
- Camargo y San Lucas

Beni
Municipios - Asientos Judiciales

- Guayaramerín
- Riberalta

Oruro
Municipios - Asientos Judiciales

- Challapata
- Huanuni Poopó

Potosí
Municipios - Asientos Judiciales

- Llallagua
- Tupiza, Cotagaita y Atocha
- Villazon
- Uyuni, Porco y Tomabe

Santa Cruz
Municipios - Asientos Judiciales

- Cotoca, La Guardia, El Torno y Warnes
- Vallegrande, Comarapa y Samaipata
- Montero, Yapacani, Minero y Portachuelo
- Camiri
- San Julián, Cuatro Cañadas, El Puente y Concepción de Guarayos
- Puerto Suarez
- Villa Primero de Mayo

Tarija
Municipios - Asientos Judiciales

- Bermejo
- Villamontes, Entre Ríos Carapari
- Yacuiba

Pando
Municipios - Asientos Judiciales

-

Cochabamba
Municipios - Asientos Judiciales

- Chimore y Villa Tunari
- Punata, Cliza, Tarata, Mizque y Aiquile
- Puerto Villarroel e Ivirgazama
- Sacaba y Tiquipaya
- Quillacollo y Vinto

La Paz

- Dir. Dptal. La Paz
- Dir. Regional El Alto
- Dir. Regional Zona Sur
- Viacha
- Laja
- Achacachi
- Colquiri
- Sorata
- Caranavi
- Copacabana
- Chulumani
- Sicasica
- Coroico

Cochabamba

- Dir. Dptal. Cbba
- Quillacollo
- Vinto
- Colcapirua
- Tiquipaya
- Capinota
- Punata
- Cliza
- Tarata
- Arbieta
- Sacaba
- Ivirgazama
- Villa Tunari

Oruro

- Dir. Dptal. Oruro
- F.E.L.C.V. Caracollo
- F.E.L.C.V. Huanuni
- F.E.L.C.V. Challapata

Santa Cruz

- Dir. Dptl. Santa Cruz
- Cotoca
- Montero
- Camiri
- Yapacani
- San Ignacio

Tarija

- Dir. Dptal. Tarija
- Yacuiba
- Villamontes
- Entre Ríos
- Bermejo
- San Lorenzo
- El Valle
- Padcaya

Potosí

- Dir. Dptal. Potosí
- Uyuni
- Llallagua
- Cotagaita
- Puna
- Villazon
- Tupiza
- Uncia

Chuquisaca

- Dir. Dptal. Chuquisaca
- Municipio de San Lucas
- Municipio de Tomina
- Municipio de Villa Charcas
- Municipio de Camargo
- Municipio de Muyupampa
- Municipio de Monteagudo
- Municipio de Culpina

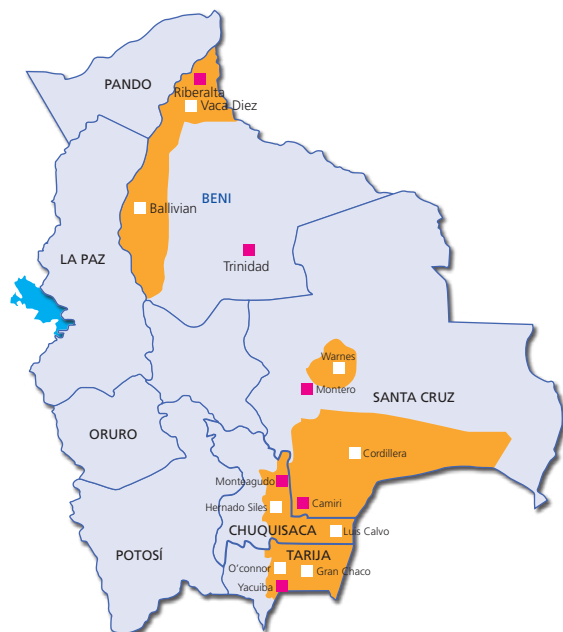
Beni

- Dir. Dptal. Beni
- Dir. Regional Riberalta

Pando

- Dir. Dptal. Pando

ÁREA DE TRABAJO 4: Erradicación Progresiva del Trabajo Forzoso de familias indígenas en parte del Chaco, Amazonia y norte integrado de Santa Cruz, con el Ministerio de Trabajo.



Departamento	Ciudad	Provincia
Beni	Trinidad Ribalta	Vaca Diez Ballivian
		Chuquisaca
Tarija	Yacuiba	Gran Chaco O'Connor
Santa Cruz	Camiri Montero	Warnes Cordillera

Población meta

- Ciudadanas y ciudadanos que requieren los servicios de conciliación.
- Mujeres y hombres víctimas de violencia.
- Personas privadas de libertad.
- Personas de escasos recursos que requieren el servicio de Defensa Pública.
- Asalariadas/os del área rural en situación de vulneración de derechos laborales.
- Conciliadores, jueces, secretarios y notificadores del Órgano Judicial boliviano.
- Profesionales abogados y servidores públicos del SEPDEP.
- Funcionarias/os de la Policía Boliviana.
- Funcionarias/os del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.





SOCIO

Comando General de la Policía Boliviana

Por mandato constitucional la Policía Boliviana tiene, entre sus principales atribuciones, el rol de garante de derechos, la responsabilidad de la conservación del orden público, la seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia y la violencia hacia las mujeres. La Ley Orgánica de la Policía Boliviana (Art. 55) señala entre sus obligaciones fundamentales el respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad de las personas.

Objetivo

La Policía Boliviana, junto a la Cooperación Suiza a través de su proyecto Acceso a justicia, apoya a la Dirección Nacional de Derechos Humanos para contribuir a la vigencia plena de Derechos Humanos al interior de la institución. Trabaja también con la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia – FELCV para atender y reducir los índices de violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 348.

Líneas de acción

- 1 **Con la Dirección Nacional de Derechos Humanos**, en la reducción de casos de vulneración de Derechos Humanos en la Policía Nacional, a través del apoyo y consolidación de una Red de Instructores capacitados en Derechos Humanos y en el uso de mecanismos para la coordinación, investigación, seguimiento y sanción de denuncias por vulneraciones.

- 2 **Con la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia – FELCV**, en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, a través de:

- a. Programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a sus funcionarios con el fin de promover actuaciones con mayor eficiencia, calidad y calidez en la defensa de mujeres víctimas de violencia.
- b. Diseño de instrumentos normativos que regulen reglamentos, procedimientos y protocolos referidos su estructura, funciones y procedimientos institucionales.
- c. Desarrollo de campañas comunicacionales sobre la Ley 348 (mujeres víctimas de violencia), las funciones de la FELCV y la prevención, con el objetivo de contribuir a generar una cultura de no violencia en la ciudadanía.

Grupo meta

- 10.000 mujeres y hombres víctimas de violencia.
- 4.000 funcionarios de la Policía Boliviana.
- Ciudadanía en general.



Contacto

www.policia.bo



SOCIO

Órgano Judicial

El Órgano Judicial, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, tiene la atribución de administrar justicia en el ámbito ordinario y agroambiental. Está constituido por el Tribunal Supremo, tribunales departamentales, Tribunal y jueces agroambientales y Consejo de la Magistratura. Forman parte también la Escuela de Jueces del Estado y la Dirección Administrativa Financiera.

Objetivo

El Consejo de la Magistratura, como instancia ejecutora, junto a la Cooperación Suiza en Bolivia, a través de su proyecto Acceso a justicia, trabaja en la implementación de las Secretarías de Conciliación en sede judicial, y apoya la incorporación de un Conciliador/a por juzgado.

Estas acciones tienen el objetivo de apoyar a la población en la solución de sus conflictos legales a través de la conciliación. Este medio alternativo permite llegar a acuerdos entre partes con el apoyo de un conciliador/a, de manera rápida y gratuita, por ejemplo en temas como deudas de dinero, asistencia familiar para los hijos, beneficios sociales de los trabajadores e incumplimiento de contratos.

La conciliación en sede judicial evita que los involucrados, generalmente de escasos recursos económicos, tengan que someterse a un juicio largo y costoso.

Lineas de acción

El proyecto trabaja a través de dos modelos de conciliación en sede judicial

- 1 **Secretarías de Conciliación**, que cuentan con un equipo interdisciplinario de conciliadores especializados en la temática. Tienen como objetivo promover el uso de este recurso como un mecanismo de solución a las controversias de las partes en diversas materias como civil, laboral y familiar principalmente.
- 2 **Incorporación de un conciliador/a**, se designa un profesional por juzgado que tiene como tarea principal promover la conciliación como la primera alternativa para resolver controversias legales, evitando la mora procesal y gastos económicos para las partes.

Estas acciones se llevarán a cabo a través de la creación de 47 Secretarías de Conciliación en 9 capitales de departamento, la ciudad de El Alto y en tres ciudades intermedias (Caranavi, Riberalta, Yacuiba). Asimismo se ha establecido incorporar 64 conciliadores asignados a juzgados en las ciudades de La Paz, El Alto, Sucre, Oruro, Potosí y diversas provincias en el área rural de todo el país.

Población meta

- 120.000 ciudadanas y ciudadanos que requieren servicios de conciliación.
- 156 conciliadores, 350 jueces, 500 secretarios y 500 notificadores del Órgano Judicial Boliviano.



Contacto

<http://magistratura.organojudicial.gob.bo/>



SOCIO

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Es una entidad pública dedicada a contribuir a la preservación y promoción de empleo digno; garantizar, proteger y promover el cumplimiento de los derechos sociolaborales de las trabajadoras y los trabajadores, así como de las servidoras y servidores públicos; promover el desarrollo de la economía social cooperativa y erradicar toda forma de explotación, exclusión y discriminación.

Objetivo

Este Ministerio, junto a la Cooperación Suiza en Bolivia y a través de su proyecto Acceso a justicia apoya a la Dirección de Derechos Fundamentales en el restablecimiento de los derechos socio laborales de trabajadores y trabajadoras dedicados a la ganadería y al trabajo agrícola, pertenecientes a pueblos indígenas y sectores vulnerables en las regiones del Chaco, Amazonía y Norte Integrado de Santa Cruz.

Enfoque

El objetivo se cumple a través del diseño e implementación de un modelo de Inspectorías Móviles Integrales que, a través de recorridos por zonas alejadas, promueven acciones de conciliación y cumplimiento del ejercicio de derechos socio laborales.

Los abogados profesionales designados para hacer estos recorridos, verifican la existencia de trabajo forzoso y junto a los empleados y empleadores pro-

mueven soluciones conciliadoras para el restablecimiento de sus derechos. En caso no hallar una solución por la vía descrita, encaminan los procesos hacia la instancia jurisdiccional correspondiente.

Estas Inspectorías Móviles también acuden a llamados directos de trabajadores en situaciones vulnerables en las zonas definidas de trabajo.

Líneas de acción

- 1 **Fortalecimiento de capacidades** de los inspectores laborales en conceptos y normativa nacional e internacional, resolución de conflictos por la vía conciliatoria y atención de temas sensibles, acciones que tienen como objetivo la erradicación progresiva del trabajo forzoso en todas sus formas.
- 2 **Información y sensibilización** de trabajadores y trabajadoras en situación de vulnerabilidad sobre sus derechos y obligaciones socio laborales con el fin de promocionar su ejercicio.
- 3 **Consolidación de Mesas Temáticas Tripartitas**, como un espacio neutral de encuentro entre el Estado, los trabajadores y empleadores de rubros sensibles como la zafra de castaña, con el fin de promover un mecanismo consensuado de resolución de conflictos.

Población meta

- Asalariados del área rural en situación de vulneración de derechos laborales.
- Funcionarias/os del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



Contacto

www.mintrabajo.gob.bo



SOCIO

Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP

El SEPDEP es una entidad descentralizada con patrimonio y administración propia. Se encarga del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente que no cuentan con abogado o con recursos económicos suficientes para su defensa en el marco de la Constitución Política del Estado.

Objetivo

El trabajo conjunto del SEPDEP a través del proyecto Acceso a justicia de la Cooperación Suiza en Bolivia y la Embajada de Dinamarca, fortalece institucionalmente este servicio para garantizar el ejercicio del derecho a la defensa de los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de reducir la retardación y el acceso a la justicia de los/as ciudadanos/as privados de libertad.

Enfoque

Este apoyo integral incluye el refuerzo de las capacidades institucionales del SEPDEP y de sus funcionarios, así como la ampliación de su cobertura (en un 25% a nivel nacional) y la calidad de sus servicios en el área rural y urbana. Todo el trabajo se dirige a mejorar el acceso a la justicia con un enfoque de Derechos Humanos, género e interculturalidad.

Líneas de acción

- 1 **Fortalecimiento institucional**, a través del apoyo a la elaboración e implementación de un Plan Estratégico Institucional que oriente las acciones del SEPDEP.
- 2 **Capacitación de defensores públicos**, en técnicas de litigio, procedimiento penal, habilidades de oratoria y otras habilidades necesarias para mejorar la calidad de sus servicios a la población.
- 3 **Acceso a la información**, a través de la facilitación de equipos y la capacitación de recursos humanos en el uso del Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISEC), se facilitará el acceso directo al estado de sus causas penales, a las personas privadas de libertad de escasos recursos en situación de vulnerabilidad.

Los servicios abarcan 14 asientos judiciales urbanos y rurales por medio de 119 defensores públicos. En el 2012 se atendieron más de 7.000 casos penales (varones y mujeres), y se espera incrementar a 9.630 la atención de casos para el 2016, especialmente a mujeres, adolescentes, adultos mayores e indígenas del área rural y urbana a nivel nacional.

Población meta

- 9.630 personas de escasos recursos del área urbana y rural que requieren el servicio de Defensa Pública por estar involucradas en procesos penales.
- 119 servidores públicos del SEPDEP.



Contacto

www.sepdep.gob.bo



CONTACTOS

Cooperación Suiza en Bolivia

Calle 13, No. 455
Esq. 14 de septiembre, Obrajes
Telf.: (591-2) 2751001
Fax.: (591-2) 2140884
La Paz - Bolivia
www.cosude.org.bo

Proyecto Acceso a justicia

6 de agosto, Esq. Campos,
Edif. CADECO - Piso 8
Telf.: (591-2) 2912392
Fax.: (591-2) 2912440 Int. 108
La Paz - Bolivia

Comando General de la Policía Boliviana Dirección Nacional de Derechos Humanos

Av. Pando No. 162, Esq. Calle Chuquisaca
Zona Churubamba
Telf. Fax: (591-2) 2463606
La Paz - Bolivia
ddhh.policiaboliviana@hotmail.com

Comando General de la Policía Boliviana Fuerza Especial Lucha Contra la Violencia

Calle Catacora, Esq. Bolívar, S/N
Telf.: (591-2) 2285495 - 2228221
Fax: (591-2) 2285495
La Paz - Bolivia
dirnal_felcv@hotmail.com

Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia

Calle Luis Paz Arce, No. 290
Telf. (591-4) 6461600
Fax: (591-4) 6913521
Sucre - Bolivia
www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social

Dirección de Derechos Fundamentales
Yanacochoa, Esq. Mercado S/N
Telf. (591-2) 2408606
La Paz - Bolivia
www.mintrabajo.gob.bo

Servicio Plurinacional de Defensa Pública - SEPDEP

Calle Batallón Colorados No. 24
Edificio El Cóndor, Piso 13
Telf.: (591-2) 2150137
Fax.: (591-2) 2114757
La Paz - Bolivia
www.sepdep.gob.bo

"La falta de autoridades en materia laboral: inspectores, jueces laborales. Al existir este vacío, los patrones no se sienten vigilados y por tanto, sus actividades ilegales se pueden desarrollar en un marco de supuesta "normalidad" ante la impotencia y falta de acceso a justicia en igualdad de condiciones de las víctimas, quienes por su situación de indefensión terminan negociando sus derechos".

Justo Molina
ex Murubicha CCCH